



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del grupo municipal socialista, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente **MOCIÓN** solicitando una **LEY DE FINANCIACIÓN LOCAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 142 de la Constitución Española establece que “las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas”.

La Región de Murcia es la única Comunidad Autónoma que no tiene un sistema autonómico de financiación local; los gobiernos regionales del PP se niegan sistemáticamente a reconocer que la financiación local es un derecho. Todas las CCAA tienen una Ley de Financiación Local o un Fondo Incondicionado, que permita un reparto equitativo y justo, dejando autonomía a los ayuntamientos sobre el destino de los fondos que les correspondan.

Para los municipios y sus ciudadanos, es imprescindible que el Gobierno regional cumpla la Constitución y que desvincule la financiación local de la financiación autonómica; puesto que nada tiene que ver la financiación autonómica con el hecho de que año tras año el Gobierno de López Miras no destine a los ayuntamientos el dinero que percibe la Comunidad Autónoma del Gobierno de España para financiar la Diputación Provincial. En el año 2024, el Gobierno de España ha aumentado un 23% esta dotación, transfiriendo a la Región de Murcia 303 millones de euros, que un año más López Miras, no reparte entre los ayuntamientos, incumpliendo la finalidad de estos fondos.

El Gobierno regional asfixia a los municipios, puesto que no los financia y por si fuera poco, son los ayuntamientos los que constantemente se ven forzados a asumir las

COMPETENCIAS IMPROPIAS; se trata de competencias en Educación, Servicios Sociales, Sanidad, Seguridad, Residuos, entre otras muchas, que la ley asigna a la Comunidad Autónoma, pero que por dejadez y desidia del gobierno de López Miras, los ayuntamientos se ven obligados a prestarlas a sus ciudadanos para no privarlos de infinidad de servicios públicos que son vitales en el día a día de los vecinos y vecinas de sus municipios pero que no son competencia municipal sino de la CARM. Por ejemplo, la limpieza, gastos de luz y el mantenimiento de los centros escolares de infantil y primaria o de los consultorios médicos en las pedanías.

La dejadez y desidia del Gobierno regional de López Miras cuesta cada año a los municipios de la Región de Murcia 200 millones de euros de los presupuestos municipales, para pagar el gasto en competencias de la Comunidad Autónoma, que no cumple. Esta es la verdadera vocación municipalista del Gobierno regional del PP y VOX, privar a los ayuntamientos solo en este año de 503 millones de euros, por los conceptos mencionados al margen de llevar 29 años incumpliendo el artículo 142 de la Constitución.

López Miras debe predicar con el ejemplo y, del mismo modo que pide al Presidente del gobierno de España que reúna a los Presidentes y Presidentas de las CCAA, para determinar un sistema de financiación autonómico justo y equitativo, igualmente tiene la obligación como Presidente de la Región de Murcia de reunir a los cuarenta y cinco alcaldes y alcaldesas de los municipios de la Región de Murcia para determinar un sistema de financiación local justo y equitativo. La primera y única vez que convocó la Conferencia de Alcaldes y Alcaldesas fue en 2017, seis años después, estamos sin que el gobierno regional quiera, ni siquiera hablar, de financiación local.

Durante los nueve años de gobierno de Rajoy, el PP no hizo nada para cambiar el sistema de financiación autonómico. El PSOE con Pedro Sánchez presidiendo el gobierno de España, convocó en 2019 la Conferencia de Presidentes de las CCAA, para consensuar un nuevo sistema de financiación autonómica, bajo el criterio de reparto por población ajustada, Feijoo entonces como Presidente de Galicia se opuso, ahora ya no piensa igual. Es preciso que de nuevo se aborde el cambio del sistema de financiación autonómica, conforme al criterio de población ajustada, puesto que dicho criterio es el que más consenso atesora entre las CCAA.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista, propone al Peno del Ayuntamiento de Mula, para su debate y aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno regional a la elaboración y aprobación de una Ley de Financiación Local.

2.- Instar al Gobierno regional a que proceda al reparto de los 303 millones de euros entre los 45 municipios de la Región de Murcia que, en el año 2024, ha transferido el Gobierno de España a la CARM, para financiar la Diputación Provincial.



601471ct90080a67707e8340010c20b

3.- Instar al Gobierno regional a que financie mientras no asuma, la totalidad de las competencias impropias que están pagando los ayuntamientos de los 45 municipios de la Región de Murcia.

4.- Instar al Gobierno regional a que convoque en el primer trimestre del año 2024 la Conferencia de Alcaldes y Alcaldesas de los 45 municipios de la Región de Murcia, para, entre otros asuntos, consensuar un sistema de financiación local justo y equitativo.

5.- Instar al Gobierno de España a que aborde el cambio del sistema de financiación autonómica, adoptando el criterio de reparto por población ajustada.



601471c790f080a67707e8340010c20b

Francisco J. Llamazares González

Portavoz del grupo municipal socialista

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>